



1. Se verificó la integración de 122 expedientes de 5 Departamentos dependientes de la Dirección de Secundaria y Servicios de Apoyo de servidores públicos docentes reportados como Apoyo Técnico Administrativo, del Departamento de Educación Física Valle de Toluca, Departamento de Educación Física Valle de México, Departamento de Educación Secundaria Técnica Valle de México, Departamento de Educación Secundaria General Valle de México y Departamento de Computación Electrónica en Educación Secundaria, representando un 100%.

2. Se revisaron los oficios de comisión y la documentación correspondiente al rubro de cobro de viáticos por servidor público, reportes de actividades e incidencias a fin de comprobar la función desarrollada, analizados en su totalidad, representando un 100%.

3. De un total de 232 servidores públicos, adscritos a diversos Departamentos de la Dirección de Secundaria y Servicios de Apoyo a quienes se realizó el pago de la prestación por Deterioro de Automóvil ciclo escolar 2013-2014, se analizaron en su totalidad 122 expedientes de aquellos reportados como Apoyo Técnico Administrativo, representando un 52.59%.

4. Se verificaron los requisitos administrativos y el procedimiento de 122 servidores públicos docentes que fueron reportados como Apoyo Técnico Administrativo para pago, representando un 100%.

Elaboró:

C. Ma. Isabel Vargas Guadarrama
Auditor

Revisó:

Lic. Teodoro Vázquez Martínez
Supervisor

Vo. Bo.

L.C. María Esther Zaldívar Argueta
Jefa del Departamento de Supervisión y Auditoría
Valle de Toluca

Número de Auditoría:

053-0029-2015

Periodo Auditado:

Del 01/08/2013 al 31/12/2014

Nombre de la Auditoría:

"A egresos al Proceso de Integración y Pago de Nómina por Concepto de la Prestación Deterioro de Automóvil 2014".



OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS

B.1.

De la revisión a la nómina de pago de la quincena 20/2014 9a. Adicional de diversos Centros de Trabajo correspondiente al pago de "Deterioro de Automóvil" y la documentación soporte de la integración de la misma del personal del Departamento de Educación Física Valle de Toluca, se observó lo siguiente:

El Lic. José Alfredo Amador Gavilón, en su carácter de Jefe del Departamento de Educación Física Valle de Toluca autorizó relaciones para el pago de la prestación de "Deterioro de Automóvil" del ciclo escolar 2013-2014 del personal dependiente del Departamento a su cargo, remitiéndolas para trámite de pago mediante oficio número 205C22011/2559/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, identificándose que 27 Servidores Públicos reportados como Apoyo Técnico Administrativo cobraron dicha prestación por un monto de \$12,500.00 cada uno, autorizando indebidamente el trámite ante la falta de evidencia que acredite tener derecho al pago al no cumplirse con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de "Deterioro de Automóvil" para el personal docente que realiza funciones de Asesor Técnico Pedagógico o de Apoyo Técnico Administrativo, dados a conocer por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal a través del oficio 205C33000/3221/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, mediante el cual corrobora que el pago por la prestación se realizará en los términos, condiciones y criterios emitidos para el ciclo escolar 2012-2013 comunicados a través del oficio núm. 205C33000/2592/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, específicamente lo relativo al apartado "De su otorgamiento" lineamientos 1 y 3, inciso a), sin evidencia que acredite que los beneficiados hayan realizado funciones de Apoyo Técnico Administrativo por un periodo continuo de seis meses y/o sin evidencia del desempeño que justifique la procedencia del pago por un importe total de \$337,500.00, causando daño al patrimonio de SEIEM y en consecuencia a la Hacienda Pública Estatal por tal cantidad al tramitarse bajo su responsabilidad el pago sin corresponder a los beneficiados.

B.2.

De la revisión a la nómina de pago de la quincena 20/2014 9a. Adicional de los Centros de Trabajo 15ADG0094W y 15FZF0022K correspondiente al pago de "Deterioro de Automóvil" y la documentación soporte de la integración de la misma del personal del Departamento de Educación Física Valle de México, se observó lo siguiente:

El Mtro. Francisco Rivera Martínez, en su carácter de Jefe del Departamento de Educación Física Valle de México autorizó relaciones para el pago de la prestación de "Deterioro de Automóvil" del ciclo escolar 2013-2014 del personal dependiente del Departamento a su cargo, remitiéndolas para trámite de pago mediante oficio número 205C22012/583/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, identificándose que 08 Servidores Públicos reportados como Apoyo Técnico Administrativo cobraron dicha prestación por un monto de \$12,500.00 cada uno, autorizando indebidamente el trámite ante la falta de evidencia que acredite tener derecho al pago al no cumplirse con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de "Deterioro de Automóvil" para el personal docente que realiza funciones de Asesor Técnico Pedagógico o de Apoyo Técnico Administrativo, dados a conocer por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal a través del oficio 205C33000/3221/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, mediante el cual corrobora que el pago por la prestación se realizará en los términos, condiciones y criterios emitidos para el ciclo escolar 2012-2013 comunicados a través del oficio núm. 205C33000/2592/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, específicamente lo relativo al apartado "De su otorgamiento" lineamientos 1 y 3, inciso a), sin evidencia que acredite que los beneficiados hayan realizado funciones de Apoyo Técnico Administrativo por un periodo continuo de seis meses y/o sin evidencia del desempeño que justifique la procedencia del pago por un importe total de \$1000,000.00, causando daño al patrimonio de SEIEM y en consecuencia a la Hacienda Pública Estatal por tal cantidad al tramitarse bajo su responsabilidad el pago sin corresponder a los beneficiados.

Elaboró:

C. Ma. Isabel Arias Guadarrama

Auditor

Revisó:

Lic. Teodoro López Martínez

Supervisor

Vo. Bo.

L.C. María Esther Zaldivar Argueta

Jefa del Departamento de Supervisión y Auditoría

Valle de Toluca

Número de Auditoría:

053-0029-2015

Periodo Auditado:

Del 01/08/2013 al 31/12/2014

Nombre de la Auditoría:

"A egresos al Proceso de Integración y Pago de Nómina por Concepto de la Prestación Deterioro de Automóvil 2014".



OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS

B.3.

De la revisión a la nómina de pago de la quincena 20/2014 9a. Adicional de diversos Centros de Trabajo correspondiente al pago de "Deterioro de Automóvil" y la documentación soporte de la integración de la misma del personal del Departamento de Educación Secundaria Técnica Valle de México, se observó lo siguiente:

El Lic. Edmundo Ariel Izquierdo Herrera en su carácter de Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica Valle de México autorizó relaciones para el pago de la prestación de "Deterioro de Automóvil" del ciclo escolar 2013/2014 del personal dependiente del Departamento a su cargo, remitiéndolas para trámite de pago mediante oficio número ST-205C22114/1921/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, identificándose que 22 Servidores Públicos reportados como Apoyo Técnico Administrativo cobraron dicha prestación por un monto de \$12,500.00 (17) y \$9,740.00 (5) cada uno, autorizando indebidamente el trámite ante la falta de evidencia que acredite tener derecho al pago al no cumplirse con los requisitos establecidos en los lineamientos para el otorgamiento de "Deterioro de Automóvil" para el personal docente que realiza funciones de Asesor Técnico Pedagógico o de Apoyo Técnico Administrativo, dados a conocer por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal a través del oficio 205C33000/3221/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, mediante el cual corrobora que el pago por la prestación se realizará en los términos, condiciones y criterios emitidos para el ciclo escolar 2012-2013 comunicados a través del oficio núm. 205C33000/2592/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, específicamente lo relativo al apartado "De su otorgamiento" lineamientos 1 y 3, inciso a), sin evidencia que acredite que los beneficiados hayan realizado funciones de Apoyo Técnico Administrativo por un periodo continuo de seis meses y/o sin evidencia del desempeño que justifique la procedencia del pago por un importe total de \$261,200.00, causando daño al patrimonio de SEIEM y en consecuencia a la Hacienda Pública Estatal por tal cantidad al tramitarse bajo su responsabilidad el pago sin corresponder a los beneficiados.

B.4.

De la revisión a la nómina de pago de la quincena 20/2014 9a. Adicional de diversos Centros de Trabajo correspondiente al pago de "Deterioro de Automóvil" y la documentación soporte de la integración de la misma del personal del Departamento de Educación Secundaria General Valle de México, se observó lo siguiente:

El Profr. José García Gallardo, en su carácter de Jefe del Departamento de Educación Secundaria General Valle de México autorizó relaciones para el pago de la prestación de "Deterioro de Automóvil" del personal dependiente del Departamento a su cargo, remitiéndolas para trámite de pago mediante oficio número SG205C22113/4884/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, identificándose que 25 Servidores Públicos cobraron dicha prestación por un monto de \$12,500.00 (16), \$9,740.00 (4) y \$7,100.00 (3) cada uno, autorizando indebidamente el trámite ante la falta de evidencia que acredite tener derecho al pago al no cumplirse con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para el otorgamiento de "Deterioro de Automóvil" para el personal docente que realiza funciones de Asesor Técnico Pedagógico o de Apoyo Técnico Administrativo, dados a conocer por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal a través del oficio 205C33000/3221/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, mediante el cual corrobora que el pago por la prestación se realizará en los términos, condiciones y criterios emitidos para el ciclo escolar 2012-2013 comunicados a través del oficio núm. 205C33000/2592/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, específicamente lo relativo al apartado "De su otorgamiento" lineamientos 1 y 3, inciso a), sin evidencia que acredite que los beneficiados hayan realizado funciones de Apoyo Técnico Administrativo por un periodo continuo de seis meses y/o sin evidencia del desempeño que justifique la procedencia del pago por un importe total de \$260,260.00, causando daño al patrimonio de SEIEM y en consecuencia a la Hacienda Pública Estatal por tal cantidad al tramitarse bajo su responsabilidad el pago sin corresponder a los beneficiados.

Elaboró:

C. Ma. Isabel Arias Guadarrama
Auditor

Revisó:

Lic. Teodoro Martínez Martínez
Supervisor

Vo. Bo.

L.C. María Esther Zaldívar Argueta
Jefa del Departamento de Supervisión y Auditoría
Valle de Toluca

Número de Auditoría:

053-0029-2015

Periodo Auditado:

Del 01/08/2013 al 31/12/2014

Nombre de la Auditoría:

"A egresos al Proceso de Integración y Pago de Nómina por Concepto de la Prestación Deterioro de Automóvil 2014".



OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS

8.5.

De la revisión a la nómina de pago de la quincena 20/2014 9a. Adicional del Centro de Trabajo 15ADG0007K correspondiente al pago de "Deterioro de Automóvil" y la documentación soporte de la integración de la misma del personal del Departamento de Computación Electrónica en la Educación Secundaria, se observó lo siguiente:

La C.P. Angélica Graciela Morales Rodríguez, en su carácter de Jefa del Departamento de Computación Electrónica en la Educación Secundaria autorizó relaciones para el pago de la prestación de "Deterioro de Automóvil" del ciclo escolar 2013-2014 del personal del Departamento a su cargo, remitiéndolas para trámite de pago mediante oficio número 205C320020/5328/2014 sin fecha, identificándose que 39 Servidores Públicos repartidos como Apoyo Técnico Administrativo cobraron dicha prestación por un monto de \$12,500.00 (37) y \$7,100.00 (2) cada uno, autorizando indebidamente el trámite ante la falta de evidencia que acredite tener derecho al pago al no cumplirse con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para el otorgamiento de "Deterioro de Automóvil" para el personal docente que realiza funciones de Asesor Técnico Pedagógico o de Apoyo Técnico Administrativo, dados a conocer por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal a través del oficio 205C33000/3221/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, mediante el cual corrobora que el pago por la prestación se realizará en los términos, condiciones y criterios emitidos para el ciclo escolar 2012-2013 comunicados a través del oficio núm. 205C33000/2592/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, específicamente lo relativo al apartado "De su otorgamiento" lineamientos 1 y 3, inciso a), sin evidencia que acredite que los beneficiados hayan realizado funciones de Apoyo Técnico Administrativo por un periodo continuo de seis meses y/o sin evidencia del desempeño que justifique la procedencia del pago por un importe total de \$476,700.00, causando daño al patrimonio de SEIEM y en consecuencia a la Hacienda Pública Estatal por tal cantidad al tramitarse bajo su responsabilidad el pago sin corresponder a los beneficiados.

Elaboró:

C. Ma. Isabel Arriaga Guadarrama
Auditor

Revisó:

Lic. Teodoro Vázquez Martínez
Supervisor

Vo. Bo.

L.C. María Esther Zúñiga Argueta
Jefa del Departamento de Supervisión y Auditoría
Valle de Toluca

